

Carabuenas

36

J. R. R. C.

El Sr. D. Juan R. R. C.
D. Juan R. R. C.
D. Juan R. R. C.

Casabuenas

Duplicado



Valga por el año de mil ochocientos Once.

Quarenta maravedis.

[Signature]

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Jabuel Lopez fiel xftos del lugar de Casabuenas
en el que no hay Gmto. pp. lo mi p. Cerrifio: Que
a consecuencia de oficio recido en Saca el preten.
se me comunico por d. Manuel Lopez Ferrada
comisionado por la Junta de esta Provincia para
el encargo de mandar Publicar y Jurar la constitu.
cion Politica de la Monarquia Espanola promulgada
en Cadix a 19 de Mayo el corriente año, visto
el formulario para el modo de hacer la publica.
cion y Juramento, como tambien el exemplar
impresso de la misma constitucion; El Sr. Mathias
de Castro Al.º ord. unico en dho lugar, se acuerda
con el Sr. Eugenio de la Haza Regidor, Torib. Lopez
Pon. Sindico y Personero, y demás Capitulares
jurados de su Ayuntamiento dio las mayores y
conducentes disposiciones para la mayor solemnidad
del acto; y con efecto: En el dia ocho del pro.
pio mes siendo como las Siete de la mañana ha
biendo reunido el pueblo por medio de la citacion
y toque de Campana que havia precedido como
lo han de costumbre, y en el sitio muy publico de
que se havia dispuesto Se Leyo, y publico en

alta voz literal^{te} la constitucion Política de la
Monarquía Española y el P.^{to} Decreto de la Regen-
cia del Reyno que acompaña, por un el infras-
cripto fiel reflejo, en cuyo acto se observó el ma-
yor arreglo y decoro en medio del exento publi-
co que los concurrentes manifestaron de con-
servada la Libertad Nacional por la sabia
disposicion que el Congreso de los Savios havia
dado; y así hecho, publicado el P.^{to} Decreto para
su puntual y total observancia se dirigió la
Terticia, Ayuntamiento y pueblo a la Gloriosa Pa-
roquia, y le celebró con toda solemnidad la sin-
ta Combenial en acciones e gracias, y al tiem-
po el Ofertorio se leyó en la misma forma
de la misma Constitucion, y en seguida el
D.^{to} D.^{to} Pro que Saturnino Minera su Cura
Parr^{ro}^{co} una exortacion correspondiente al
objeto: Concluida que sea la misma, se procedió
al juramento, el que se hizo en solemn forma
por los D.^{tos} Terticia, Ayuntamiento y Pueblo:
que todo y cada uno respectivamente en la
parte que le compete prestaron bajo la
formula y requisitos que se encuentran
en las P.^{tas} Instrucciones que acompañan
a la Constitucion folia 18^a y manro el

presente año y al que todos Unanimemente se pre-
 sentaron con la mayor prontitud y sincera volun-
 tad: cantando después un Solumne. Se Decan-
 tribuyendo gracias al Padre May Dices y Señor
 Dios el Excmo: Concluido tan Solumne
 acto se notó igualmente que todos y cada uno
 de los habitantes de este pueblo se han esmerado en
 los negocios públicos, y distinguiéndose a posicia
 en su lealtad se felicitaban en mediar a
 repetidos vívas y aclamaciones que dirigían a
 mismo tan amado quanto venerado el Católi-
 co monarca, y Sr. Rey D. Fernando Septi-
 mo, y a la constitución: todo lo qual cumpliendo
 con lo que se manda en el citado R. D. de 18 de
 Mayo de este año para q. ante sus observancias
 el Sr. A. A. lo mandaron poner por testimo-
 nio, lo que executó y firmó con el que sabe. e. e. e.
 Carlos, Sr. cura Párrroco y Conseyero de este Ayunta-
 mto. en Casabuenay a nueve de Sept. de mil ochocien-
 tos doce.

Eugenio de las Hozas Josef Lugo, Abate, Don Salvador
 D. D. Roque Saturnino Manuel Lugo
 Nomenex Prunice Ruiz
 Gabriel Lopez

Copia